



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 009- 2023-MPT/A

Tayacaja, 02 de enero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades, en el que se define la facultad de las mismas para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según el artículo 8° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que presten servicios para la municipalidad y corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

Que, así también, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que corresponde al Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza.

Que, acorde a la Estructura Orgánica de la Municipalidad, es necesario designar a los Funcionarios, y conforme a lo dispuesto en el artículo 23° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, donde establece que: los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas; y la remuneración del designado es de acuerdo a los documentos de gestión vigente de la Municipalidad Provincial de Tayacaja.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° y en el Artículo 43° de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha al **Arq. EDGAR JORGENCIO ASTO PEÑA**, identificado con DNI N° 21261466, en el Cargo de **SUB GERENTE DE FORMULACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS**, de la **Municipalidad Provincial de Tayacaja**, el mismo que será contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 , con las prerrogativas que le asiste la Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO toda Resolución que contravenga la misma.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER el estricto cumplimiento de la presente Resolución, a la Gerencia de Administración y Finanzas, y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Planificación Estratégica, Sub Gerencia de Recursos Humanos, y a las demás Unidades Orgánicas que tengan injerencia en la misma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA - PAMPAS

Héctor Lolo Antonio
ALCALDE